



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0047-2015-REGION ANCASH/PRE

Huaraz, 19 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21º, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191º de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que la designación y cese de los Directores Regionales corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0124-2014-GRA/PRE, de fecha 09 de marzo del 2011, se encargó al ING. BENIGNO ARNULFO GONZALES GARCIA, las funciones del cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM se ha visto por conveniente dar por concluida el encargo de funciones referido en el considerando precedente y designar provisionalmente al nuevo funcionario, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Resolución N° 3753-A-2014-JNE, de fecha 18 de diciembre 2014, se reserva la entrega de credenciales al electo presidente regional de Ancash, Waldo Enrique Ríos Salcedo y se precisa que el Señor Enrique Máximo Vargas Barrenechea, candidato electo para el cargo de vicepresidente regional de Ancash, asumirá las funciones de presidente regional en mérito a lo establecido en el art. 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 19 ENE 2015

Norma Gráficos Laxarte
FEDATARIO GOB. REGIÓN ANCASH



0047

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Dar por concluida, a partir de la fecha, el encargo de funciones del cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, conferido al ING. BENIGNO ARNULFO GONZALES GARCIA, debiendo efectuar la entrega cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar provisionalmente, a partir de la fecha, al ING. NIKI JAMANCA PARIAMACHI, en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

B. J. G.
ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FIRMANTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 10-FEB-2015
José

Norma Grapados Laxarte
FEDATARIA GOB. REGION ANGASH